

ANEXO III

Proyecto de Orden de, por la que se regula el procedimiento de reclamaciones en materia de suministro eléctrico y se aprueban los formularios para su solicitud.

ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	CENTRO DIRECTIVO/CONSEJERÍA	VALORACIÓN	COMENTARIO
Preámbulo 4º párrafo	Evitación del lenguaje sexista. Sustituir interesados por personas interesadas.	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Al cambiar en el texto interesados por personas interesadas, se repite la palabra persona y se hace muy reiterativo. Se elimina interesados y se modifica la redacción del final del párrafo.
Preámbulo 7º párrafo	No apartado 1 a) del artículo 1, sino artículo 1.1 a).	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Se corrige.
Título	Proyecto de Orden	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Se corrige.
Preámbulo 2º párrafo	Hacer referencia al Capítulo V del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Se hace referencia
Preámbulo 10º párrafo	Citar los principios del artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Están ya citados.
Artículo 1	Sustitución de los guiones por ordinales	Consejería de Industria, Energía y	Si	Se sustituyen

	arábigos.		Minas. Secretaría General Técnica.		
Disposición adicional segunda	Habilitación. Hacer referencia al órgano directivo central en materia de energía.	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Se corrige.	
Disposición derogatoria.	Se deben evitar las cláusulas genéricas de derogación del derecho vigente, que en ningún caso puede sustituir la propia enunciación de las normas derogadas.	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Se elimina la disposición derogatoria.	
Disposición final.	Modificación de la redacción "el día siguiente".	Consejería de Industria, Energía y Minas. Secretaría General Técnica.	Si	Se corrige.	